

MAT: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios "Esterilización Canina y Felina 2018".-

Monte Patria, 27 de Noviembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N°19.214.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2018;
- Pedido de materiales N°9822, de fecha 11 de mayo de 2018, emitida por la unidad de Medio Ambiente;
- Resolución exenta N°17263/2017, que distribuye Recursos y Dispone Transferencia a la Municipalidad de Monte Patria. Con cargo al programa de Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía, año 2017 de fecha 27 de Diciembre de 2017;
- Bases Administrativas Generales de la Propuesta ID: 2997-70-LE18;
- Decreto Alcaldicio N° 14.085, de fecha 04 de Septiembre de 2018, que aprueba Bases Administrativas Generales de Propuesta Pública ID: 2997-70-LE18;
- Informe Razonado emitido por la comisión evaluadora de ofertas de fechas 24 de Octubre de 2018, que da cuenta sobre la admisibilidad de oferta para licitación ID: 2997-70-LE18;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 18 de Octubre de 2018;
- Orden de Compra N°2997-190-SE18;
- ~~Contrato de Prestación de Servicios "Esterilización Canina y Felina 2018", de fecha 08 de Noviembre de 2018;~~

En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

DE Que, dado con la necesidad de seguir ejecutando el proyecto "Plan Nacional de Atención Veterinaria Canina y Felina 2017, Comuna de Monte Patria", formulado por el departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, aprobado y financiado por la SUBDERE, a través del Programa de Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía, año 2017, con la finalidad de realizar jornadas de esterilización masiva año 2018.

DECRETO:

- 1.-APRUÉBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios "Esterilización Canina y Felina 2018", comuna de Monte Patria, suscrito con fecha 08 de noviembre de 2018, entre la Municipalidad de Monte Patria, debidamente representada por su Alcalde don Camilo Ossandón Espinoza y la Sociedad Comercial Agrícola y Veterinaria Limitada, Rol Único Tributario N°76.070.418-0, representado por don Diego Felipe Cortés Díaz, cédula nacional de identidad N° [REDACTED]
- 2.-ESTABLÉZCASE**, que los valores a pagar serán acorde a los insumos y servicios efectivamente realizados por el proveedor, acorde a los precios informados en su oferta.
- 3.-DÉJESE** constancia que la vigencia del presente contrato será de 180 días corridos, contados desde la emisión del presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.22.11.999.000.000 "Programa Estilización y Atención Sanitaria, fondos aportado por SUBDERE", el monto corresponde a la suma de \$11.498.387 (once millones cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos ochenta y siete pesos)
- 5.-ESTABLÉZCASE** que los demás derechos, obligaciones y/o condiciones, se encuentran en el instrumento que por este acto se aprueba.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Paul. Carrantes Díaz
SECRETARIO(A) MUNICIPAL



Camilo Ossandón Espinoza
ALCALDE

COE/JGZ/sar.-

- Dirección de Administración y Finanzas
- SECLPA
- DIDECO
- Medio Ambiente
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Archivo Dirección Jurídica

